

RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 2024 del Director General de la Societat Anònima de Mitjans de Comunicació de la Comunitat Valenciana por la que se designa a los miembros de la mesa de contratación en el expediente del **PROCEDIMIENTO BASADO EN EL SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL DE COMPRAS DE LA GENERALITAT 3-21CC CATEGORÍA 1 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLANTACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE NUEVAS FUNCIONALIDADES PARA LA RED SOCIAL CORPORATIVA DE LA SOCIETAT ANÒNIMA DE MITJANS DE COMUNICACIÓ DE LA COMUNITAT VALENCIANA (SAMC), REFERENCIA CNCC24/SAMC/01.**

El artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), establece que en los procedimientos abiertos los órganos de contratación de las administraciones públicas estarán asistidos por una mesa de contratación, que será el órgano competente para la valoración de las ofertas.

El apartado 4 del artículo 326 de la LCSP dispone que los miembros de la mesa serán nombrados por el órgano de contratación.

En virtud de lo expuesto, resuelvo:

Primero

Designar los siguientes miembros de la mesa de contratación en el expediente CNCC24/SAMC/01:

Presidente:	Joan Carles Camarena Lorente
Vocal 1:	María Dolores Clemente Donate
Vocal 2:	Pilar Danza Ballester
Secretario:	Ignacio Arnal Soriano

Segundo

En el caso de ausencia, vacante o enfermedad de los titulares de la mesa o sus suplentes, el presidente queda facultado mediante la presente resolución para nombrar al técnico que les sustituya, siempre y cuando tenga una categoría profesional igual o superior a la de los sustituidos.

Tercero

A las reuniones de la mesa podrán incorporarse los asesores o asesoras especializados que resulten necesarios, según la naturaleza de los asuntos a tratar, los cuales actuarán con voz pero sin voto.

El Director General de la Societat Anònima de Mitjans de Comunicació de la Comunitat Valenciana: Alfred Costa Folgado